



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

En los dias del Mes de Mayo de mil e
treientos ochenta y tres a. estando en su
Plenitud por señores Consejo Justicia
y Arzobispado, en la mayor parte y por el
que respecta, ha oído pido en su
lana. Pero por ciertos motivos se excluia
de el empleo de procurador judicial a don
Antonio Alamo y nombraron p.^o el
dho empleo de dho procurador judicial a don
Antonio Alamo Almansa a quien se ha
ra oído p.^o su aceptación y juram.^{to} así
lo mandaron y firmaron. Acuerdo lo q.
saben de que Testifico =
Dn Jacinto Diaz

Juan Belandier Alamo y Alamo Joseph Gallies

Por mandado de Merced
Fernando Alamo

En esta villa de Madrid Merced y el día de mes y año
el nombramiento anterior a don Antonio Alamo y en tan
toto crepta ba y crepta dho nombramiento y oficio cum
plis fiel y legalm.^{te} en su encargo asilo respondo de q.
Testifico = Antonio Alamo Almansa

